UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Criterios generales para la elaboración del PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (CURSO 2023-2024)

Aprobados por la Junta de Facultad el día 14 de abril de 2023

Criterios generales para la elaboración del

PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

(CURSO 2023-2024)

Sumario

INTRODUCCIÓN 3
1. OFERTA DOCENTE PARA EL CURSO 2023-2024 3
2. OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO ACCESO Y DE TRASLADO DE EXPEDIENTE 4
3. GRUPOS, LÍMITE DE PLAZAS Y CRITERIOS DE MATRICULACIÓN 5
Asignaturas de formación básica y obligatorias: grupos y límite de plazas 5
Asignaturas optativas: grupos y límite de plazas 5
Criterios de adjudicación de plazas en automatrícula 7
Reserva de plazas para estudiantes de movilidad 7
Cambios de matrícula que no pueden realizarse por automatrícula 7
4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y ASIGNACIÓN DE AULAS 7
5. CALENDARIO DE ELABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE 10
6. CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL 10
7. GUÍAS DOCENTES 11
8. CALENDARIO OFICIAL DE EXÁMENES FINALES 11
Calendario oficial de exámenes 11
Examen por incidencias para estudiantes de movilidad saliente 11
9. PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE 12
10. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS A TÍTULOS DE MÁSTER 13
11. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE 13
12. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD 13

Criterios generales para la elaboración del PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (CURSO 2023-2024)

INTRODUCCIÓN

El equipo de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras ha examinado los criterios contenidos en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 20 de marzo de 2023, con el objetivo de su aplicación en el próximo curso académico (2023-2024) en nuestro Centro.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicho documento se propone a la Junta de Centro la aprobación de los siguientes *Criterios generales para la elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras (curso 2023-2024).* En ellos se recogen las mismas pautas que en el curso anterior, con excepciones muy puntuales que se resumen a continuación:

- Respecto a las plazas de nuevo acceso, las de cupo general se mantienen las cifras propuestas por las respectivas memorias de verificación de los títulos (véase Tabla 1).
- También en relación con la oferta de plazas, se mantiene la reducción del número ofertado para traslados de expediente motivados por cambios de universidad y/o estudios oficiales en 6 (5+1). El número de plazas ofertadas para personas con nacionalidad extranjera cuyos estudios de bachillerato sean de sistemas educativos de países no miembros de la UE y cuyo centro para los mencionados estudios esté ubicado fuera del territorio nacional se ha reducido también a 1 para todos los títulos, a excepción del Grado en Geografía y Gestión del territorio y el Grado en Estudios Árabes e Islámicos, para los que el número es de 2.
- En cuanto a la estructura de grupos, como principal novedad respecto al curso anterior cabe destacar el desdoblamiento a dos grupos de todo el primer curso del Grado en Filosofía, si se aprueba en Comisión Académica y por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.
- Se ha procedido a hacer algunos ajustes en la secuencia de días y horas, vista la experiencia del curso anterior y las sugerencias recibidas por parte de responsables de coordinación, departamentos y profesorado.
- Se incorporan las novedades en cuanto a evaluación que regula el *Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Granada*, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 26 de junio de 2019 y modificado el día 2 de febrero de 2023.

1.OFERTA DOCENTE PARA EL CURSO 2023-2024

En el curso 2023-2024, se impartirán los cuatro cursos de las catorce titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras. Igualmente, los cinco cursos del Programa Académico de Simultaneidad de dobles titulaciones de Grado (en adelante, PA de DG) de Educación Primaria y Estudios Franceses (254) y del de Educación Primaria y Estudios Ingleses (255), así como los tres primeros cursos del PA de DG de Estudios Ingleses y Filología Hispánica (215).

Los criterios y procedimientos que se han seguido para actualizar la oferta docente de asignaturas han sido los siguientes:

- Autorización por el Vicerrectorado de Docencia de las propuestas del Centro sobre desdoble de grupos en asignaturas con un elevado número de estudiantes o de activación de asignaturas optativas que no se impartían anteriormente.
- Autorización por el Centro de las propuestas de los Departamentos sobre cambio de semestre

de asignaturas optativas, siempre que se mantenga una adecuada oferta de optatividad en las distintas titulaciones de Grado y se cuente con el visto bueno del Vicerrectorado de Docencia.

- Cambios vinculados a modificaciones de planes de estudio, según ocurre en dos asignaturas obligatorias de 1º curso del Grado en Literaturas Comparadas (290), que pasan a ser obligatorias de 2º curso, y en dos optativas de 2º curso que pasan a ser optativas de 3º. Igualmente, se actualizan y hace corresponder con el diseño del plan de estudios las asignaturas *2901123: Literaturas románicas medievales*, que se impartirá en el 1º semestre, y la *Lengua Clásica*, que se impartirá en el 2º semestre.
- Cambios vinculados a la modificación de los dos Programas Académicos de Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses (254) y en Educación Primaria y Estudios Ingleses (255), si se aprueba en Comisión de Títulos y en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en los que se cursará, a partir del curso 2023/2024, un TFG en el ámbito de los respectivos títulos de grado que los integran.

2. OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO ACCESO Y DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

La oferta de plazas para acceso a los estudios de Grado de la Facultad, si se aprueba en Consejo de Gobierno, es la que recoge la Tabla 1, que se inserta a continuación.

TABLA 1. OFERTA DE PLAZAS PARA EL CURSO 2023-2024

		PLAZAS OFERTADAS		
CÓDIGO	**GRADO**	GENERAL	TRASLADO (*) E.esp / E.ext.	CUPO (**) Extranjeros
294	ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL	65	5 / 1	1
266	ARQUEOLOGIA	65	5 / 1	1
279	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	50	5 / 1	2
277	ESTUDIOS FRANCESES	55	5 / 1	1
285	ESTUDIOS INGLESES	130	5 / 1	1
276	FILOLOGIA CLASICA	50	5 / 1	1
283	FILOLOGIA HISPANICA	80	5 / 1	1
263	FILOSOFIA	75	5 / 1	1
208	GEOGRAFIA Y GESTION DEL TERRITORIO	50	5 / 1	2
292	HISTORIA	150	5 / 1	1
293	HISTORIA DEL ARTE	150	5 / 1	1
299	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MUSICA	65	5 / 1	1
273	LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	75	5 / 1	1
290	LITERATURAS COMPARADAS	50	5 / 1	1
CÓDIGO	**PA de DG**	GENERAL	TRASLADO (*) E.esp / E.ext.	CUPO (**) Extranjeros
254	EDUCACION PRIMARIA Y ESTUDIOS FRANCESES	20	1 / 0	0
255	EDUCACION PRIMARIA Y ESTUDIOS INGLESES	20	1 / 0	0
215	ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGIA HISPANICA	10	1 / 0	0

Notas sobre la oferta de plazas:

(*) Respecto a las plazas ofertadas por traslado, la primera cifra corresponde a las plazas de admisión para el estudiantado que continúa estudios correspondientes a planes de estudios españoles y la segunda a las plazas ofertadas para los que proceden de estudios universitarios extranjeros parciales. En caso de no cubrirse las plazas correspondientes a estos últimos, se acumularán en el cupo para estudiantes que proceden de planes de estudios españoles.

(**) Cupo adicional para estudiantes con nacionalidad extranjera, cuyos estudios de bachillerato sean de sistemas educativos de países no miembros de la Unión Europea y cuyo Centro para los mencionados estudios esté ubicado fuera del territorio nacional. El cupo reservado para estos estudiantes será el 3% de las plazas ofertadas en las titulaciones en las que no se suelen cubrir las plazas totales y de 1 plaza en las restantes, salvo en los Dobles Grados, donde no se prevé una reserva de plazas para este cupo.

3.GRUPOS, LÍMITE DE PLAZAS Y CRITERIOS DE MATRICULACIÓN

Asignaturas de formación básica y obligatorias: grupos y límite de plazas

La estructura general de grupos de las titulaciones de Grado impartidas en la Facultad es la que recoge la Tabla 2. Las asignaturas de formación básica y las obligatorias con un solo grupo estarán preferentemente en el horario de mañana, salvo que por la adecuada coordinación de los horarios o por las limitaciones de espacios del Centro tengan que ubicarse en horario de tarde. Los Grados con dos grupos tendrán uno de mañana y otro de tarde, mientras que en 1º y 2º del Grado en Estudios Ingleses habrá dos turnos de mañana y uno de tarde.

Las asignaturas del PA de DG de Educación Primaria-Estudios Franceses están asimiladas al grupo de mañana del Grado en Estudios Franceses, mientras que las del PA de DG de Educación Primaria-Estudios Ingleses lo están al grupo de tarde del Grado en Estudios Ingleses. Habrá que tener en cuenta, en todo caso, las excepciones derivadas de la necesidad de coordinación con la organización de horarios de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En cuanto al límite de plazas por grupo en el caso de titulaciones con dos o más grupos, se ha de tener en cuenta que las solicitudes de cambio de grupo por motivos justificados suelen incrementar el número de estudiantes en los grupos de mañana. Por tanto, se propondrá de inicio un límite más reducido en el grupo de mañana respecto al de tarde, para que, una vez concedidos los cambios de grupo, resulten más equilibrados. En la Tabla 3 se indican las plazas de nuevo ingreso para el primer curso de los Grados con más de un grupo. En segundo y posteriores cursos se podrá también aplicar este criterio para intentar mantener un equilibrio en el número de estudiantes matriculados para cada grupo de una misma asignatura. En el Grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas, con un límite de admisión general de 75 plazas en el primer curso, se establece un máximo de 30 plazas de nuevo ingreso para cada uno de los itinerarios de Lengua *maior* (Chino, Italiano, Ruso y Hebreo).

Asignaturas optativas: grupos y límite de plazas

Respecto a las asignaturas optativas, en todos los Grados se ofrecerá con carácter general un solo grupo, que se ubicará preferentemente en horario de tarde, salvo que por la adecuada coordinación de los horarios o por las posibilidades de espacios del Centro pueda ubicarse en horario de mañana. En este sentido, en las titulaciones con grupos de mañana y tarde (Filología Hispánica, Filología Inglesa, Historia e Historia del Arte) se intentará mantener un equilibrio de la oferta de optatividad entre horarios de mañana y tarde.

Respecto al límite de plazas en las asignaturas optativas, se establecerá en función de la capacidad del espacio de docencia asignado por el Centro, procurando que no sea superior a 65 plazas, salvo que los departamentos responsables soliciten un límite específico o por otras circunstancias se prevea un criterio diferente.

TABLA 2. ESTRUCTURA GENERAL DE GRUPOS POR CURSO
(asignaturas de formación básica y obligatorias)

	1º	2º	3º	4º	Observaciones (*)
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	1	1	1	1	
ARQUEOLOGÍA	1	1	-	1	3º sólo optativas
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	1	1	1	1	
ESTUDIOS FRANCESES	1	1	1	1	Asignaturas de lengua francesa de 1º y 2º: dos grupos
ESTUDIOS INGLESES	3	3	2	2	
FILOLOGÍA CLÁSICA	1	1	1	1	
FILOLOGÍA HISPÁNICA	2	2	2	2	
FILOSOFÍA	2 (**)	1	1	1	
GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	1	1	1	1	
HISTORIA	2	2	2	-	4º sólo optativas y TFG
HISTORIA DEL ARTE	2	2	2	-	4º sólo optativas y TFG
HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	1	1	1	1	
LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	1	1	1	1	4 grupos en lengua *maior:* chino, hebreo, italiano y ruso; 2 grupos en cuatro asignaturas de 1º y 2º del área de lengua española
LITERATURAS COMPARADAS	1	1	1	1	

(*) Observaciones: Se especifican algunas situaciones destacadas, si bien hay otros casos concretos de asignaturas que difieren en su estructura de grupos respecto al conjunto del curso en el que se imparten.
(**) Pendiente de aprobación en Comisión Académica y Consejo de Gobierno

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN INICIAL DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO POR GRUPOS
(en previsión de cambios de grupo)

CURSO	TITULACIONES	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
1º	ESTUDIOS FRANCESES (*asignaturas con 2 grupos*)	15 (a)	40	
1º	ESTUDIOS INGLESES	50	40 (b)	40 (c)
1º	FILOLOGIA HISPANICA	35	45 (d)	
1º	HISTORIA	70	80	
1º	HISTORIA DEL ARTE	70	80	

(a) Este grupo A recibe, además, a los 20 estudiantes del PA de DG de Educación Primaria y Estudios Franceses.
(b) Este grupo B recibe, además, a los 20 estudiantes del PA de DG de Educación Primaria y Estudios Ingleses.
(c) Este grupo C recibe, además, a los 10 estudiantes del PA de DG de Estudios Ingleses y Filología Hispánica.
(d) Este grupo B recibe, además, a los 10 estudiantes del PA de DG de Estudios Ingleses y Filología Hispánica.

Criterios de adjudicación de plazas en automatrícula

Los criterios de matriculación para el estudiantado, es decir de adjudicación de grupos y asignaturas, se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad de Granada, que están recogidos en la plataforma de automatrícula (prioridad para los estudiantes con mayor número de créditos superados y, en caso de empate, con una mayor nota media de expediente).

Se recomienda, pues, que, terminados estos procedimientos, el estudiantado compruebe el grupo en el que está matriculado, y que el personal docente realice la misma revisión, para evitar incidencias y posibles modificaciones posteriores en las actas.

Reserva de plazas para estudiantes de movilidad

Para el curso académico 2023-2024 continuará el procedimiento de matriculación del estudiantado que viene a la Facultad de Filosofía y Letras a través de programas de movilidad nacional e internacional, estableciendo una reserva de plazas para estos programas, cuyo objetivo es atender esta demanda y al mismo tiempo garantizar el acuerdo de estudios y la adecuada incorporación de dicho estudiantado a las asignaturas del Centro.

Con carácter general, siempre que lo permita la capacidad de los espacios de docencia y la previsión de matrícula del estudiantado propio de cada titulación, se podrá asignar un cupo de 15 plazas por asignatura y grupo, salvo que los departamentos responsables soliciten un límite específico o por otras circunstancias se prevea un criterio diferente.

Cambios de matrícula que no pueden realizarse por automatrícula

Para los casos específicos y justificados en los que el estudiantado no pueda matricular determinadas asignaturas a través del procedimiento de automatrícula se seguirán los criterios que apruebe la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras, en concreto para las siguientes situaciones:

- Cambios de grupo por motivos justificados
- Matriculación de módulos optativos de otras titulaciones
- Cambios de idioma moderno o lengua clásica
- Cambios en lengua *maior* y lengua *minor* en el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas
- Cambio en la materia de lingüística en el Grado de Filología Clásica
- Ampliación excepcional de matrícula por encima del número máximo de créditos establecido en la normativa universitaria
- Peticiones excepcionales de matrícula o de alteración de matrícula en casos justificados
- En el caso del Trabajo de fin de Grado, las directrices que aprueba cada año el Decanato establecerán los posibles casos excepcionales de matrícula o elección de responsable de tutorización

4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y ASIGNACIÓN DE AULAS

La docencia se impartirá en horario de mañana, desde las 08:30 a las 14:30 horas, continuando la actividad docente en horario de tarde, desde las 15:30 hasta las 21:30 horas.

La distribución temporal de la docencia de las asignaturas (40% presencialidad) será de 4 horas semanales y se impartirá en dos días, en secuencias de dos horas, con arreglo al diseño que expresan las tablas 4 y 5.

TABLA 4 FRANJAS HORARIAS DE LAS TITULACIONES DE GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO (208), ARQUEOLOGÍA (266) E HISTORIA DEL ARTE (293)					
	Lunes	*Martes*	*Miércoles*	*Jueves*	*Viernes*
8:30	M1	M4	M1	M4	Prácticas de campo
10:30	M2	M5	M2	M5	Prácticas de campo
12:30	M3	M6	M3	M6	Prácticas de campo
15:30	T1	T4	T1	T4	Prácticas de campo
17:30	T2	T5	T2	T5	Prácticas de campo
19:30	T3	T6	T3	T6	Prácticas de campo

TABLA 5. FRANJAS HORARIAS DEL RESTO DE TITULACIONES (HISTORIA, FILOSOFÍA, H.ª Y CC. MÚSICA, ANTROPOLOGÍA, FILOLOGÍAS Y LITERATURAS)					
	Lunes	*Martes*	*Miércoles*	*Jueves*	*Viernes*
8:30	M1	M4	M1	M4	
10:30	M2	M5	M7	M2	M5
12:30	M3	M6	M3	M6	M7
15:30	T1	T4	T1	T4	T7
17:30	T2	T5	T7	T2	T5

(*) Observaciones: En la secuencia horaria de Lunes a Viernes no se utilizan los turnos T3 y T6 (horario de 19:30 a 21:30 horas), de lo que deriva la numeración que aparece en la tabla, en la que dichos turnos no se incluyen.

Los horarios y las aulas correspondientes a las asignaturas de las diferentes titulaciones serán propuestos por el Decanato, en colaboración con la Coordinación de los Grados, que a su vez trabajarán con los Departamentos correspondientes, procurando encontrar soluciones de consenso. Para esta propuesta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La asignación de espacios de docencia a las asignaturas seguirá el criterio general de su adecuación a la previsión de número de matrículas del estudiantado, siempre en función de las disponibilidades del Centro. No obstante, en determinados casos en los que se requieren aulas específicas, estos espacios se asignarán de acuerdo con lo consensuado con las Coordinaciones y los Departamentos. En cualquier caso, tendrán prioridad en la asignación de espacios las asignaturas de formación básica y obligatorias sobre las optativas. Para la adecuada organización de los horarios de la Facultad, se podrán ubicar asignaturas en aulas de centros universitarios próximos en los que exista disponibilidad.

b) El horario de las asignaturas asimiladas, comunes a dos o más Grados, será fijado por el Decanato del Centro y, con carácter general, se mantendrá respecto a cursos anteriores, salvo necesidades debidas a la disponibilidad de espacios del Centro o bien para dar respuesta a desajustes observados en años anteriores. Este mismo criterio se seguirá en el caso de los horarios de las asignaturas del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas y del Grado en Literaturas Comparadas, debido a la alta proporción de asimilaciones.

c) Por otra parte, tal como se aprobó en cursos anteriores, las asignaturas comunes de Idioma Moderno de 1º y 2º de los Grados de lenguas y literaturas rotarán entre las 12:30-14:30 h. y 15:30-17:30 h., quedando del modo que recoge la tabla 6.

TABLA 6. SECUENCIA HORARIA DE LOS IDIOMAS MODERNOS				
IDIOMA MODERNO	***2022-2023***		***2023-2024***	
	CURSO 1º	***CURSO 2º***	***CURSO 1º***	***CURSO 2º***
Grupo único de Árabe, Búlgaro, Chino, Francés, Gallego, Polaco y Portugués	*12:30-14:30 h.*	*15:30-17:30 h.*	*15:30-17:30 h.*	*12:30-14:30 h.*
Grupo único de Catalán, Checo, Griego, Hebreo, Italiano, Japonés y Ruso	*15:30-17:30 h.*	*12:30-14:30 h.*	*12:30-14:30 h.*	*15:30-17:30 h.*
Grupo A de Alemán e Inglés	*12:30-14:30 h.*	*12:30-14:30 h.*	*12:30-14:30 h.*	*12:30-14:30 h.*
Grupo B de Alemán e Inglés	*15:30-17:30 h.*	*15:30-17:30 h.*	*15:30-17:30 h.*	*15:30-17:30 h.*

De manera general, el horario del estudiantado en estos títulos quedaría configurado según recoge la Tabla 7.

TABLA 7. MODELO DE REFERENCIA DEL HORARIO DE GRADOS CON IDIOMA MODERNO (*)					
CURSO 1º					
	Lunes	*Martes*	*Miércoles*	*Jueves*	*Viernes*
8:30		*Grupo A*		*Grupo A*	
10:30	*Grupo A*	*Grupo A*	*Grupo A*	*Grupo A*	*Grupo A*
12:30	*Idioma Moderno (alternativa 1)*		*Idioma Moderno (alternativa 1)*		*Grupo A*
15:30	*Idioma Moderno (alternativa 2)*	*Grupo B*	*Idioma Moderno (alternativa 2)*	*Grupo B*	*Grupo B*
17:30	*Grupo B*	*Grupo B*	*Grupo B*	*Grupo B*	*Grupo B*
CURSO 2º					
	Lunes	*Martes*	*Miércoles*	*Jueves*	*Viernes*
8:30	*Grupo A*		*Grupo A*		
10:30	*Grupo A*	*Grupo A*	*Grupo A*	*Grupo A*	*Grupo A*
12:30		*Idioma Moderno (alternativa 1)*		*Idioma Moderno (alternativa 1)*	*Grupo A*
15:30	*Grupo B*	*Idioma Moderno (alternativa 2)*	*Grupo B*	*Idioma Moderno (alternativa 2)*	*Grupo B*
17:30	*Grupo B*	*Grupo B*	*Grupo B*	*Grupo B*	*Grupo B*

(*) Horario sujeto a variaciones en función de la estructura de grupos de los Grados o de la disponibilidad de aulas

5.CALENDARIO DE ELABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE

Teniendo en cuenta los plazos fijados en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada, se acuerda el siguiente calendario de elaboración de la organización docente en la Facultad de Filosofía y Letras:

- Hasta el 14 de abril de 2023: aprobación de los criterios generales para la elaboración del plan de ordenación docente de la Facultad.
- Hasta el 21 de abril de 2023: puesta a disposición de la Coordinación de los Grados de la propuesta inicial de horarios de docencia y de asignación de aulas de las titulaciones de Grado que imparte esta Facultad elaborada por el Decanato.
- Hasta el 28 de abril de 2023: comunicación, a través de un formulario, al Vicedecanato de Ordenación Académica por parte de la Coordinación de los Grados de incidencias relativas a la propuesta inicial de horarios, para elaborar la propuesta provisional.
- Hasta el 5 de mayo de 2023: puesta a disposición del profesorado del Centro de la propuesta provisional de horarios de docencia y de asignación de aulas.
- Hasta el 12 de mayo de 2023: comunicación, a través de un formulario, al Vicedecanato de Ordenación Académica de incidencias relativas a la propuesta provisional por parte del profesorado, para elaborar la propuesta definitiva.
- Hasta el 19 de mayo de 2023: aprobación por la Comisión Permanente de la Facultad de la propuesta definitiva de organización docente, incluyendo los horarios de docencia, la asignación de aulas y el calendario de exámenes.
- Hasta el 2 de junio de 2023: cumplimentación por parte de los Departamentos de la aplicación informática de organización docente (profesorado responsable de los grupos de docencia, horario de tutorías, plan de sustituciones y criterios de asignación de docencia).
- Hasta el 2 de junio de 2023: cumplimentación por parte del Centro de la aplicación informática de organización docente de las titulaciones de Grado.
- Hasta el 6 de julio de 2023: publicación en las webs de los títulos de Grado y de los Departamentos de las Guías Docentes de las asignaturas y en la web de la Facultad de los horarios de docencia y del calendario de exámenes.
- Hasta el 30 de noviembre de 2023: nuevas propuestas referentes a cambios en la estructura de grupos y en la oferta de asignaturas optativas, de cara a su comunicación al Vicerrectorado de Docencia para la planificación del curso académico 2024-2025.

Por causas sobrevenidas o ampliación de plazos por parte del Vicerrectorado, queda autorizado el Decanato para realizar las modificaciones necesarias en este calendario de elaboración de la ordenación docente de la Facultad.

6.CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL

De acuerdo con lo señalado en el apartado 1.2 del POD de la Universidad de Granada, en el marco de sus competencias y siempre que sea posible, la Facultad de Filosofía y Letras promoverá la conciliación de la vida familiar y laboral en los casos debidamente justificados. Las acciones de conciliación a desarrollar serán las siguientes:

- Franja horaria de las asignaturas. A propuesta de los Departamentos o de las Coordinaciones de Grado, por causas de conciliación del profesorado, se facilitará en la medida de lo posible la adaptación del horario, para lo cual podrá intercambiarse la franja horaria entre asignaturas del mismo curso, tipo (obligatorias u optativas) y que tengan asignadas aulas de capacidad similar.
- Planificación del horario de exámenes. En los casos debidamente justificados, por causas de conciliación del profesorado, desde el Vicedecanato de Ordenación Académica se facilitará en la medida de lo posible la adaptación del horario de exámenes finales de la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

En todo caso, se habrán de respetar los acuerdos internos sobre esta materia por parte de los

Departamentos, así como valorar previamente las diferentes alternativas existentes y que no se vea afectada negativamente la organización docente y de exámenes de la Facultad.

7.GUÍAS DOCENTES

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada, las Guías Docentes, una vez aprobadas por los Departamentos, deberán ser verificadas por la Junta de Facultad con anterioridad al inicio del período oficial de matrícula (6 de julio de 2023).

Como en el curso académico 2022-2023, las guías docentes se enlazarán en la web de la Facultad en los plazos que se comuniquen en su momento, una vez hayan sido aprobadas por sus respectivos Consejos de Departamento y verificadas por la Junta de Centro.

8.CALENDARIO OFICIAL DE EXÁMENES FINALES

Calendario oficial de exámenes

El marco regulador de los sistemas de evaluación del estudiantado lo constituye la *Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2014, 23 de junio de 2014 y 26 de octubre de 2016.

Dentro del marco del calendario académico que ha aprobado la Universidad de Granada, corresponde al Centro aprobar la programación de las pruebas finales de evaluación ordinaria y extraordinaria.

Examen por incidencias para estudiantes de movilidad saliente

Convocatoria extraordinaria de asignaturas incluidas en el acuerdo de estudios

Es preciso realizar una consideración especial respecto al derecho del estudiantado de movilidad saliente a hacer uso de la convocatoria extraordinaria en la Universidad de Granada, tal como recoge el artículo 20.2 de la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*, donde se establece que “se garantizará el derecho a la convocatoria extraordinaria a aquellos estudiantes que, habiendo realizado una estancia de movilidad saliente, no hubieran superado en la Universidad de destino todos los créditos incluidos en el acuerdo de estudios correspondiente y que hayan optado por no hacer uso de las convocatorias extraordinarias en aquella Universidad”. Para hacer uso de este derecho se seguirá el siguiente procedimiento:

- El estudiantado deberá solicitar esta convocatoria extraordinaria en la Secretaría de la Facultad. La solicitud deberá llevar el visto bueno de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad, para verificar que no han hecho uso de esta convocatoria en su Universidad de origen.
- El estudiantado que, por el calendario de su estancia, no pueda acudir a la fecha establecida para la convocatoria extraordinaria de la asignatura solicitada deberá, además de realizar el trámite anterior, solicitar la evaluación por incidencias, dirigida a la Dirección del Departamento, en la que acompañará el documento justificativo de las fechas de la estancia en la Universidad de destino.
- La Dirección del Departamento, de acuerdo con el profesorado responsable de la asignatura y el/la estudiante, fijará una fecha para la realización del examen extraordinario, que será preferentemente antes de la establecida para entrega de actas. Excepcionalmente, por causa de las fechas de finalización de la estancia de movilidad o de notificación de las calificaciones, se podrá realizar la evaluación por incidencias con posterioridad a la mencionada fecha de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria, debiendo tener en este caso el visto bueno del Vicedecanato de Relaciones Internacionales. Si el acta de la convocatoria extraordinaria de la asignatura ya ha sido entregada para dar cumplimiento al plazo establecido, se realizará una diligencia de modificación o inclusión en acta, según proceda.

Evaluación de asignaturas no incluidas en el acuerdo de estudios

El estudiantado de movilidad saliente tendrá derecho a acogerse al procedimiento de evaluación única final para aquellas asignaturas matriculadas en la Universidad de Granada y no sujetas al acuerdo de estudios. Además, tendrá derecho a evaluarse en modalidades o fechas distintas, cuando existan causas derivadas de la realización de la movilidad y no imputables al estudiantado que impidan su asistencia a las pruebas de evaluación oficialmente establecidas en la Universidad de Granada en asignaturas no sujetas al acuerdo de estudios (artículo 8.f y 8.g del *Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Granada*, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 26 de junio de 2019 y modificado el día 2 de febrero de 2023). Para ejercer este derecho, y salvo que se establezca un procedimiento específico, el estudiantado deberá solicitar la evaluación por incidencias, dirigida a la Dirección del Departamento correspondiente, a la que acompañará la documentación justificativa de las fechas de estancia en la Universidad de destino o el motivo que le impida acudir a las pruebas fijadas oficialmente.

9.PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE

En este apartado se establecen algunas situaciones o incidencias relativas a las necesidades de planificación de la organización docente de la Facultad, que habrán de ser tenidas en cuenta.

Curso académico	Situaciones / Incidencias
2023-2024	1. PA de DG de Educación Primaria y Estudios Ingleses. En el primer cuatrimestre de 5º curso, las asignaturas de este programa conjunto se asimilan al grupo de mañana de Estudios Ingleses (Grupo A). 2. PA de DG de Estudios Ingleses y Filología Hispánica. Implantación del tercer curso de este programa conjunto. El grupo de este PA de DG se equiparará al grupo A de Estudios Ingleses y al grupo B de Filología Hispánica. 3. Grado en Arqueología. Desdoble de asignatura 2661142: Arqueología Urbana e Introducción al Planeamiento. 4. PA de DG de Educación Primaria y Estudios Franceses. Desdoble de la asignatura Trabajo Fin de Grado (*2571199* y *2771199*). 5. PA de DG de Educación Primaria y Estudios Ingleses. Desdoble de la asignatura Trabajo Fin de Grado (*2571199* y 2851199). 6. Grado en Estudios Árabes e Islámicos. *Activación* de la asignatura optativa *27911E1: Pensamiento árabe contemporáneo*. 7. Grado en Historia y Ciencias de la Música. Activación de las asignaturas optativas *29911A2: Estudios de Género aplicados a la música* y *29911A3: Música y Sociedad Actual*. Desactivación de las asignaturas optativas *29911C2: Organología e Iconografía Musical* y *29911M2: Músicas del Mediterráneo*. 8. Grado en Historia: rotación de áreas en Tendencias Historiográficas por grupo, y rotación de áreas en Filosofía (básica) 9. Grado en Literaturas comparadas: aplicación de los cambios que derivan de la Modificación Sustancial del título: cambio de denominación de asignaturas, cambio de semestre de asignaturas, cambio de curso de asignaturas, cambio de asignatura.
2024-2025	1.PA de DG de Estudios Ingleses y Filología Hispánica. Implantación del cuarto curso de este programa conjunto. El grupo de este PA de DG se equiparará al grupo A de Estudios Ingleses y al grupo B de Filología Hispánica.

10. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS A TÍTULOS DE MÁSTER

Los espacios para los Máster vinculados a la Facultad de Filosofía y Letras se asignarán en función de la disponibilidad de aulas tras la organización de los horarios de los Grados. La coordinación de los másteres, en todo caso, deberá solicitar con antelación suficiente los espacios necesarios para la impartición de estos.

Se podrán asignar espacios en horario de tarde (de 15:30 a 21:30). Para gestionar mejor los espacios, preferentemente se organizará la docencia de los másteres en la misma secuencia de días y de franjas horarias que los Grados (véanse tablas 4 y 5 de este documento).

A efectos de ocupación de los espacios asignados, solo quedarán reservadas las fechas y horas grabadas correctamente en la aplicación de la Escuela Internacional de Posgrado, de manera que los restantes días u horas quedarán disponibles para otras actividades del Centro y se podrán reservar a través de la aplicación SUCRE.

11. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

Una vez aprobada la organización docente y comenzado el periodo de matrícula, los horarios establecidos y el calendario de exámenes deberán mantenerse, salvo causa de fuerza mayor justificada debidamente y previa autorización del Decanato. Estos cambios deberán notificarse al estudiantado matriculado a la mayor brevedad posible.

En el caso de que, como consecuencia de cambios, el estudiantado pueda ver alterada su programación académica, en concreto por coincidencia de horarios o exámenes, se deberán facilitar las medidas oportunas para evitar el perjuicio ocasionado, previa solicitud de los estudiantes afectados.

El Decanato, en función de necesidades derivadas del número de alumnos matriculados o por otras circunstancias debidamente justificadas, podrá cambiar la asignación de aulas durante el curso académico.

12. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Una vez sean aprobados por la Junta de Facultad, se dará conocimiento general a la comunidad universitaria de estos *Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras (curso 2023-2024)* a través de la página web del Centro: http://filosofiayletras.ugr.es.